

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000691

Casablanca, 15 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad Nº 11.359.497 - 7, Auxiliar, Grado 18º, viaje a la comuna de Algarrobo, por el día 16 de Febrero del 2013, con motivo de traslado Club Multifamiliar Hospital San José.-



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad Nº 11.359.497 - 7, Auxiliar, grado 18º.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar por el día 16 de Febrero del 2013, la suma de **\$ 14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	CUETO
Apellido Materno	MIRANDA
Nombres	DANIEL ENRIQUE
Cédula de Identidad	11.359.497-7
Grado	18
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Motivo del cometido	TRASLADO CLUB MUTIFAMILIAR HOSPITAL SAN JOSÉ
Lugar	ALGARROBO
Fecha	16 DE FEBRERO DEL 2013
Valor viático	\$ 14.752.-
Nº de viáticos	01
Total viáticos	\$ 14.752.-

Resolución Interna Nº _____ de fecha _____
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a)



Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):